

2189-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con diecinueve minutos del veintitres de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n.º 2047 DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, debía subsanar la estructura de los delegados propietarios del distrito de Cañas en el cantón Cañas de la provincia de Guanacaste, de no realizar dicha subsanación, no se autorizaría al partido en cita para que continuara con la celebración de la asamblea cantonal. Ahora bien, en atención a lo referido en el auto de previa cita, el partido Liberación Nacional, envió la certificación número TEI-1323-2021 del veintiuno de julio de los corrientes, donde solicita se realicen diversas subsanaciones, por lo que para el caso que nos compete se detalla el cambio realizado con relación al distrito de Cañas en el cantón Cañas:

**DISTRITO CAÑAS**

**Inconsistencia advertida:** El partido Liberación Nacional designó al señor Johnny Álvarez Gutiérrez, cédula de identidad 502080565, como delegado adicional, sin embargo, no se procedió con su acreditación, toda vez que, de acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, el señor Álvarez Gutiérrez, tiene doble militancia, al haber sido acreditado como delegado suplente, en el cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, con el partido “Restauración Nacional”, mediante auto 1134-DRPP-2017 de las nueve horas con veintiséis minutos del doce de junio de dos mil diecisiete, y siendo que a la fecha del estudio no se encontró carta de renuncia al partido en mención, se procedió a prevenir al partido Liberación Nacional sobre la inconsistencia.

**Subsanación:** Se procede a realizar la subsanación correspondiente y se cambia el nombramiento del señor Johnny Álvarez Gutiérrez y en sustitución se nombra al señor José Ángel Acon Wong, quien cumple con los requisitos reglamentarios y legales para tal efecto, así como con el principio de paridad de género.

Así las cosas, a partir del estudio hermenéutico realizado por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional del distrito de Cañas en el cantón Cañas de la provincia de Guanacaste, no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                    | <b>Puesto</b>          |
|---------------|----------------------------------|------------------------|
| 108610490     | JOSE ANGEL ACON WONG             | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 503510869     | JENDRY GABRIELA LOPEZ ARGUEDAS   | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 503270070     | ISAIAS GUSTAVO CHAVARRIA ALVAREZ | TESORERO PROPIETARIO   |
| 109700684     | FRANCIS ENITH RODRIGUEZ MORA     | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 503870986     | JOSE FABRICIO ESPINOZA GALERA    | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 602050956     | GRICELDA VARGAS SEGURA           | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>          | <b>Puesto</b>      |
|---------------|------------------------|--------------------|
| 602710068     | EGGERS SOLANO ALVARADO | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>    |
|------------------|--------------------------------|------------------|
| 501990796        | LUIS FERNANDO MENDOZA JIMENEZ  | TERRITORIAL      |
| 900460987        | VIANEY CHAVERRI HIDALGO        | TERRITORIAL      |
| 503520838        | JEFFREY ARTURO BARRIOS RIOS    | TERRITORIAL      |
| 602050956        | GRICELDA VARGAS SEGURA         | TERRITORIAL      |
| 503710516        | BRYAN ESTEBAN ARIAS ARGUEDAS   | TERRITORIAL      |
| <b>108610490</b> | <b>JOSÉ ANGEL ACON WONG</b>    | <b>ADICIONAL</b> |
| 900950710        | ELIZABETH GALLARDO VALDEZ      | ADICIONAL        |
| 503510869        | JENDRY GABRIELA LOPEZ ARGUEDAS | ADICIONAL        |
| 503870986        | JOSE FABRICIO ESPINOZA GALERA  | ADICIONAL        |

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras distritales en el cantón Cañas, provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram/jss

C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 12871 sie 11116/ 12352-**2021**